



ANUNCIO

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante decreto nº30/2022, dictado con fecha 24 de marzo de 2022, ha aprobado las siguientes bases:

Bases y convocatoria 2021 para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir los servicios de conciliación, en el marco del Decreto 87/2021, de 27 de julio, de la Consejería de Igualdad de la JCCM, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente la regulación y convocatoria para solicitar el servicio de conciliación en el marco del Plan Corresponsables durante el ejercicio 2022, consistente en:

- A) **Ludoteca. Actividades de apoyo escolar, animación a la lectura, talleres y juegos.** Edades: 4 a 14 años inclusive. El servicio se prestará hasta el final de curso escolar, de lunes a viernes en horario de 16 a 19 horas, ofreciendo apoyo a los progenitores que por motivos laborales, gestiones, atenciones médicas y otros, lo requieran de manera que puedan armonizarse todas las esferas de la vida personal, familiar y laboral. El servicio se desarrollará en los edificios e instalaciones municipales que correspondan.
- B) **Campamento urbano. Actividades culturales, deportivas y de ocio.** Edades: 4 a 14 años inclusive. Servicio durante los periodos de las vacaciones escolares de Semana Santa o los días NO LECTIVOS. El servicio se prestará de 9.00 a 14.00 horas, favoreciendo la conciliación familiar y laboral, y se desarrollará en los edificios e instalaciones municipales que correspondan. Las fechas previstas son:
- **Vacaciones Semana Santa: 11, 12, 13 y 18 de abril de 2022** (lunes, martes y miércoles antes de Jueves Santo y lunes de Pascua).
 - **Día no lectivo: 30 de mayo de 2022.**



SEGUNDA. Familias Beneficiarias:

- Familias en las que ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras o el único responsable familiar, en caso de familias monoparentales, tengan a su cargo a menores de hasta 14 años. *(Menores nacidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2022)*
- Empadronadas en el municipio.
- Que necesitan apoyo en el cuidado de los menores en actividades de apoyo extraescolar y ludoteca por las tardes, o en periodos vacacionales y/o días no lectivos.

TERCERA. Criterios de priorización.

En el caso de que sea necesario aplicar criterios de priorización en el acceso al servicio ofertado en el marco del programa Plan Corresponsables, serán prioritarias:

- Mujeres víctimas de violencia de género especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos.
- Familias monoparentales.
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Las familias con menor renta per cápita.
- Cargas familiares.
- Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.
- Unidades familiares con miembros en situación de desempleo.

CUARTA. PLAZO DE SOLICITUD:

Las familias que cumplan con los requisitos especificados en la base segunda de esta convocatoria deberán presentar su solicitud en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Anuncios del Ayuntamiento de Palomeque y en la web municipal: www.ayuntamientodepalomeque.es



Las solicitudes deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en el Registro General del Ayuntamiento de Palomeque, de lunes a viernes de 09:00 y las 14:00 horas y también martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las instancias se ajustarán al modelo previsto en el **ANEXO I** de la presente convocatoria y deberán incorporar la siguiente documentación:

QUINTA. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

1.- Solicitud. Las solicitudes se formularán conforme al modelo establecido en el **ANEXO I**, siendo única por unidad de convivencia.

2.- Documentación:

- DNI, NIE del solicitante.
- Fotocopia completa del libro de familia o de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela. En caso de que las/los menores estén en situación de acogimiento por resolución administrativa o auto judicial, copia del certificado del organismo competente y en su caso cuantía de la remuneración.
- A los efectos de valoración nivel renta: declaración renta 2020, o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.
- Acreditación de la valoración de dependencia cuando la familia asuma los cuidados de un familiar en esta situación.
- Acreditación de la situación de colectivo prioritario (sentencia judicial, violencia de género....)

Las cargas familiares se comprobarán de oficio por parte del ayuntamiento atendiendo al padrón municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar de oficio cualquier dato sobre la persona peticionaria o los miembros de la Unidad de Convivencia así como el recabar del cualquier documento que, una vez estudiada la solicitud, considere necesario para su adecuada resolución.



CORRESPONSABLES



ANEXO I.- Modelo de Solicitud.

D./D^a....., con D.N.I./NIE N^o.....,
y con domicilio en la calle..... n.º.....
de, provincia de..... Teléfono.....
correo electrónico:.....

EXPONE:

PRIMERO.- Que conoce la convocatoria del Ayuntamiento de Palomeque para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir los servicios de conciliación, en el marco del Decreto 87/2021, de 27 de julio, de la Consejería de Igualdad de la JCCM, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

SEGUNDO.- Que presento solicitud para que mi unidad familiar sea beneficiaria del servicio de cuidado en el marco del Plan Corresponsables para:

Nº Hijos/asEdad(es)...../...../...../...../.....

MESES DE USO DEL SERVICIO (marcar con X lo que corresponda):

ABRIL	
MAYO	
JUNIO	

DÍAS DE USO DEL SERVICIO (marcar con X lo que corresponda):

TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA

DÍAS AISLADOS

LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	



Servicio Solicitado (marcar con X lo que corresponda):

- Ludoteca. Actividades de apoyo escolar y ocio.** Lunes a viernes de 16 a 19 horas.
- Campamento urbano. Actividades culturales, deportivas y de ocio.** Horario de 9.00 a 14.00 horas.
- Vacaciones Semana Santa: 11, 12, 13 y 18 abril de 2022 (lunes, martes y miércoles antes de Jueves Santo y lunes de Pascua).
- Día no lectivo: 30 de mayo de 2022.

TERCERO: que aporte la siguiente documentación (marcar lo que corresponda) que se requiere para el caso de que sea necesario priorizar entre las solicitudes presentadas:

- DNI/NIE
- Fotocopia completa del libro de familia o de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela. En caso de que las/los menores estén en situación de acogimiento por resolución administrativa o auto judicial, copia del certificado del organismo competente y en su caso cuantía de la remuneración.
- A los efectos de valoración nivel renta: declaración renta 2020, o declaración responsable de no estar obligado a presentarla-
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.
- Acreditación de la valoración de dependencia cuando la familia asuma los cuidados de un familiar en esta situación.
- Acreditación de la situación de colectivo prioritario (sentencia judicial, violencia de genero....)

CUARTO- Que cumple el resto de requisitos exigidos en las bases.

Por lo expuesto,

SOLICITA a Vd. Ser beneficiario en nombre de mi unidad familiar del servicio de cuidado en el marco Plan Corresponsables.

En Palomeque, a 24 de Marzo de 2022

03813901H JUAN DE DIOS PEREZ (R: P4512800F)
Firmado digitalmente por
03813901H JUAN DE DIOS PEREZ (R: P4512800F)
Fecha: 2022.03.29 10:55:21 +02'00'

D. Juan de Dios Pérez García
Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE
001 - AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Nº Salida: 160
29/03/2022 13:23

Nº Exp:

